



DECRETO N° **96**  
 TEMUCO, **23 ENE 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.01.2024 presentada por COMERCIALIZADORA E IMPORT.ELECTRONIC 3.0 DG SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29023
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CELULARES
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N° 331 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA E IMPORT.ELECTRONIC 3.0 DG SPA
Rut	: 77.157.072-0
Nombre Rep. Legal	: GALLARDO BARRIA DAMARIS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.01.2024
Otorgación N°	: 15
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2024
Rol Avalúo	: 00073-0023
Email	: lyaconsultoresspa@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**NÚRIA BELTRÁN HUENTELAF**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**